



EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 810 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DE 27 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO DE ALZADA Nº 25-01088 INTERPUESTO POR D^a BETSABÉ AZCONA GOÑI

La Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el 25 de mayo de 2026 (18/RH) y el 1 de junio de 2026 (04/RH), acordó ejecutar la Resolución nº 810 del TAN por la que se estima parcialmente el recurso de alzada nº 25-01088 interpuesto por doña Betsabé Azcona Goñi frente a los resultados definitivos de la parte I de la prueba, procediendo a realizar una nueva valoración de las preguntas 8 y 96 tomándose en consideración como válidas las respuestas c) y a) respectivamente, manteniéndose anuladas las preguntas números 88,15,17,19,62 y 78, y que fueron sustituidas por las preguntas de reserva del número 1 al 6, respectivamente.

Tras requerir al Tribunal una nueva corrección, los resultados definitivos de la parte I de la prueba, así como la relación definitiva de personas aprobadas por turnos fueron publicados en la web el día 17 de junio de 2026.

VISTA la documentación obrante en el expediente y sus relacionados, y sin perjuicio de que como consecuencia de la nueva relación definitiva de personas aprobadas deberá dejarse sin efecto el nombramiento como funcionarias de doña Inmaculada Iturmendi Hernández y de doña Marina Gil Ibarra por haber dejado de figurar en dicha relación, HE RESUELTO:

1.- Continuar el procedimiento selectivo conforme a los resultados definitivos derivados de la nueva valoración, convocando a la nueva persona aspirante aprobada para que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y proceda a la elección de vacantes:

APELLIDOS Y NOMBRE
AZCONA GOÑI, BETSABÉ

2.- Informar de que las vacantes a elegir son las siguientes:

PLAZAS	ÁMBITO ADSCRIPCIÓN
1-201000-66	APOYO PROGRAMA INFANCIA
1-201000-134	UNIDAD BARRIO LEZKAIRU- PROGRAMA INCORPORACIÓN -PROGRAMA INFANCIA
1-201000-136	UNIDAD BARRIO LEZKAIRU- PROGRAMA ACOGIDA -PROGRAMA AUTONOMÍA
2-201000-131	EQUIPO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A DOMICILIO (EMAD)

3.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que para que la aspirante doña Betsabé Azcona Goñi presente:

- a) Fotocopia compulsada de uno de los títulos exigidos en la base 2.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o en su caso, certificación de haber



estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por la aspirante tendrá carácter irrenunciable

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenta dichos documentos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

4.- Establecer que la presentación de la documentación y la solicitud de elección de vacantes se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

5.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas afectadas.

6.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, a 24 de junio de 2026.-El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara